



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

**CONTRALORIA DEL MUNICIPIO
SAN CRISTÓBAL**

RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°



PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2012 - 2017

LCDO. IVAN HUMBERTO MÁRQUEZ MALDONADO
CONTRALOR DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

Designado según Acuerdo N° SC-A-648-2007 de fecha 02 de mayo 2007.
Publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 041 de fecha 02 de mayo de 2007.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°



ÍNDICE

	Pág.
Mensaje del Contralor Municipal.....	3
Presentación.....	4
Misión – Visión.....	6
Política de Calidad.....	6
Principios Orientadores de la Gestión.....	6
Código de Ética.....	7
Directriz Estratégica.....	8
Objetivos Estratégicos.....	9
Diagnóstico Institucional.....	10
Objetivos.....	15
Estrategias Organizacionales.....	17



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL

RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°



MENSAJE DEL CONTRALOR MUNICIPAL

La actual gestión de la Contraloría del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, se encuentra firmemente comprometida con los principios que rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal y en consecuencia, se han redefinido las bases para el fortalecimiento integral de la institución, a través de la adopción de mejores prácticas y la especialización profesional de los trabajadores, quienes como servidores públicos permiten enfocar de manera sistémica el control municipal y la lucha contra la corrupción administrativa.

La ejecución de este proceso, aunado a la implementación de las iniciativas de la Contraloría General de la República, ha generado la necesidad de actualizar nuestro Plan Estratégico Institucional hasta el año 2017 y por ende se ratifica el propósito de cambio y ejecución exitosos.

Se reafirma nuestro compromiso de adaptación al cambio con profesionalismo, sentido innovador y trabajo en equipo, garantizando la participación ciudadana. Al final de este proceso, arribaremos a una institución altamente eficaz, profesional, técnica y orientada a la consecución de resultados.

LCDO. IVÁN HUMBERTO MÁRQUEZ MALDONADO CONTRALOR MUNICIPAL

Designado según Acuerdo N° SC-A-460-2013 de fecha 13/11/2013.
Publicado en la Gaceta Municipal Extraordinaria N° 148 de fecha 13/11/2013.



PRESENTACIÓN

La propuesta del Contralor Municipal de San Cristóbal para la formulación del Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2012-2017, conservó como primera orientación, las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, por cuanto éstas fijan las pautas a seguir para la elaboración del mencionado plan, bajo un esquema de presentación de estrategias, objetivos y metas que permiten alcanzar la Misión de este Órgano Contralor, así como también, los lineamientos impartidos por parte de la Contraloría General de la República, vinculados al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, los cuales pretenden mejorar las capacidades de los Órganos de Control Fiscal. En este sentido, este Órgano de Control Fiscal Externo, desarrolló durante el primer semestre del año 2011, un Proceso de Detección de Necesidades para el Desarrollo de Capacidades (DNDC), cuyo propósito fue determinar en primer término las carencias, limitaciones y debilidades que impiden lograr efectivamente, sus competencias e impacto deseado, todo en aras de fortalecer las capacidades institucionales y profesionales.

En virtud de que los Órganos de Control Fiscal funcionan para coadyuvar en el buen manejo de los recursos públicos, contribuir al logro de los objetivos del Estado, así como, a alcanzar la eficacia y la eficiencia de las instituciones, desde una perspectiva de control, se destaca como estrategia institucional el fortalecimiento de las capacidades funcionariales para lograr mejorar el desempeño.

El marco de referencia de propuesta de sanas prácticas de gestión desarrollado y adaptado por la Contraloría General de la República como órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, visualiza un Órgano de Control Fiscal a partir de siete ámbitos, como son: Marco Normativo, Gestión Corporativa, Capital Humano, Métodos de Auditoria y de otras actividades de control, Apoyo Administrativo, Relaciones con partes interesadas y Resultado y valor Agregado, los cuales se caracterizan por definir una condición deseada que regula el deber ser de cada ámbito hacia un desempeño ideal y la implementación de los indicadores necesarios que permitan medir y justificar los esfuerzos dedicados a la labor de control.



En función de lo anterior, nuestra labor quedó enmarcada en la realización de los siguientes objetivos medulares:

1. Mejorar la calidad de los procesos de auditoría, control sobre el patrimonio público y seguimiento de la gestión pública del Municipio San Cristóbal, a través de la realización de Auditorías de Estado y Otras Actuaciones de Control.
2. Ejercer la Potestad Investigativa en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
3. Efectuar el procedimiento sancionatorio de Determinación de Responsabilidad Administrativa, de formulación de reparos e imposición de multas, cuando existan méritos suficientes para ello.
4. Optimizar los mecanismos de Participación Ciudadana en el ejercicio del Control sobre la gestión pública municipal.

Así, la Contraloría del Municipio San Cristóbal, se fortalece en un sistema capaz de formular observaciones y recomendaciones oportunas y pertinentes (Obtención de Resultados), aplicación por el ente de acciones correctivas en atención a las recomendaciones (Obtención de Logros), mejoras en el desempeño del ente auditado que favorece la prestación del servicio público (Obtención de Efectos) y bienestar de las comunidades (Obtención de Impactos), todo bajo un esquema de acciones ejemplarizantes y la promoción del comportamiento ético.

En virtud de lo antes expuesto, a continuación se presenta el Plan Estratégico Institucional de este Órgano Contralor, correspondiente al período 2012-2017, cuya implementación pretende mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento del mandato legal y promover un manejo sano de los recursos públicos en beneficio del colectivo del Municipio San Cristóbal.



MISIÓN

Ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, a través de auditorías y otras actividades de control, destinadas a salvaguardar el patrimonio público del Municipio San Cristóbal y promover la participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social.

VISIÓN

Ser una institución con alto desempeño ético, que combata la corrupción administrativa, salvaguarde el patrimonio público municipal y contribuya a mejorar la capacidad de gestión y ejecución de los recursos públicos, en beneficio de la colectividad del Municipio San Cristóbal.

POLÍTICA DE CALIDAD

Promover el manejo de los recursos públicos en un marco de honestidad, imparcialidad, transparencia y confianza, a través de un servicio de calidad.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA GESTIÓN

1. El apoliticismo partidista de la gestión fiscalizadora en todos los estratos y niveles del control fiscal.
2. El carácter técnico en el ejercicio del control fiscal.
3. La oportunidad en el ejercicio del control fiscal y en la presentación de resultados.
4. La economía en el ejercicio del control fiscal, de manera que su costo no exceda los beneficios esperados.
5. La celeridad en las actuaciones de control fiscal, sin entorpecer la gestión de la administración pública municipal.
6. La participación de la ciudadanía en la gestión contralora.



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA

Artículo 1 ° Corresponde a los Funcionarios de la Contraloría del Municipio San Cristóbal:

1. Actuar siempre en todo momento apegado a todos los valores y principios que debe regir la conducta de los funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de San Cristóbal.
2. Rechazar y no solicitar jamás, ni para sí mismo, ni para terceros, pagos; beneficios o dádivas, mientras este en servicio de funciones.
3. Salvaguardar en todo momento el patrimonio Público Municipal
4. Proceder con objetividad e imparcialidad, sin inclinación política o económica en el cumplimiento de sus funciones.
5. Realizar sus actividades, manteniendo siempre la confidencialidad de la información recabada.
6. Cumplir estrictamente con las normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos en materia de Control Fiscal.
7. Dedicar todos sus esfuerzos para cumplir con la máxima eficiencia y eficacia, la misión encomendada.
8. Atender las denuncias y observaciones de los ciudadanos, dando una respuesta oportuna y pertinente, en pro del Control Social.
9. Respetar y cumplir estrictamente las normas y reglamentos disciplinarios dictados por esta Contraloría Municipal.
10. Realizar con disposición, diligencia y responsabilidad las funciones y tareas encomendadas con la presentación oportuna de los resultados.



DIRECTRIZ ESTRATÉGICA

Con relación a la directriz estratégica, la misma se encuentra totalmente vinculada a lo establecido en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007 – 2013 “Proyecto nacional Simón Bolívar” el cual define los objetivos, políticas, medidas, metas y proyectos que orientan la acción de gobierno en el período constitucional.

En tal sentido, las líneas nacionales se encuentran orientadas hacia los enfoques indicados a continuación:

1. La Nueva Ética Socialista
2. La Suprema Felicidad Social
3. **Profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria**
4. La Construcción de un Modelo Productivo Socialista
5. Consolidar una Nueva Geopolítica Nacional
6. Convertir a Venezuela en una Potencia Energética Mundial
7. Avanzar hacia la Nueva Etapa en la Geopolítica Internacional

De lo anterior se desprende como Directriz Estratégica nacional la Profundización de la Democracia Protagónica Revolucionaria, cuyos conceptos entre otros aspectos, posibilitan el enfrentar la corrupción mediante sanción ejemplarizante a los corruptos, promover una conciencia ética, controlar con equidad y severidad, crear los mecanismos expeditos para la participación contralora de la sociedad y como forma determinante de su participación.

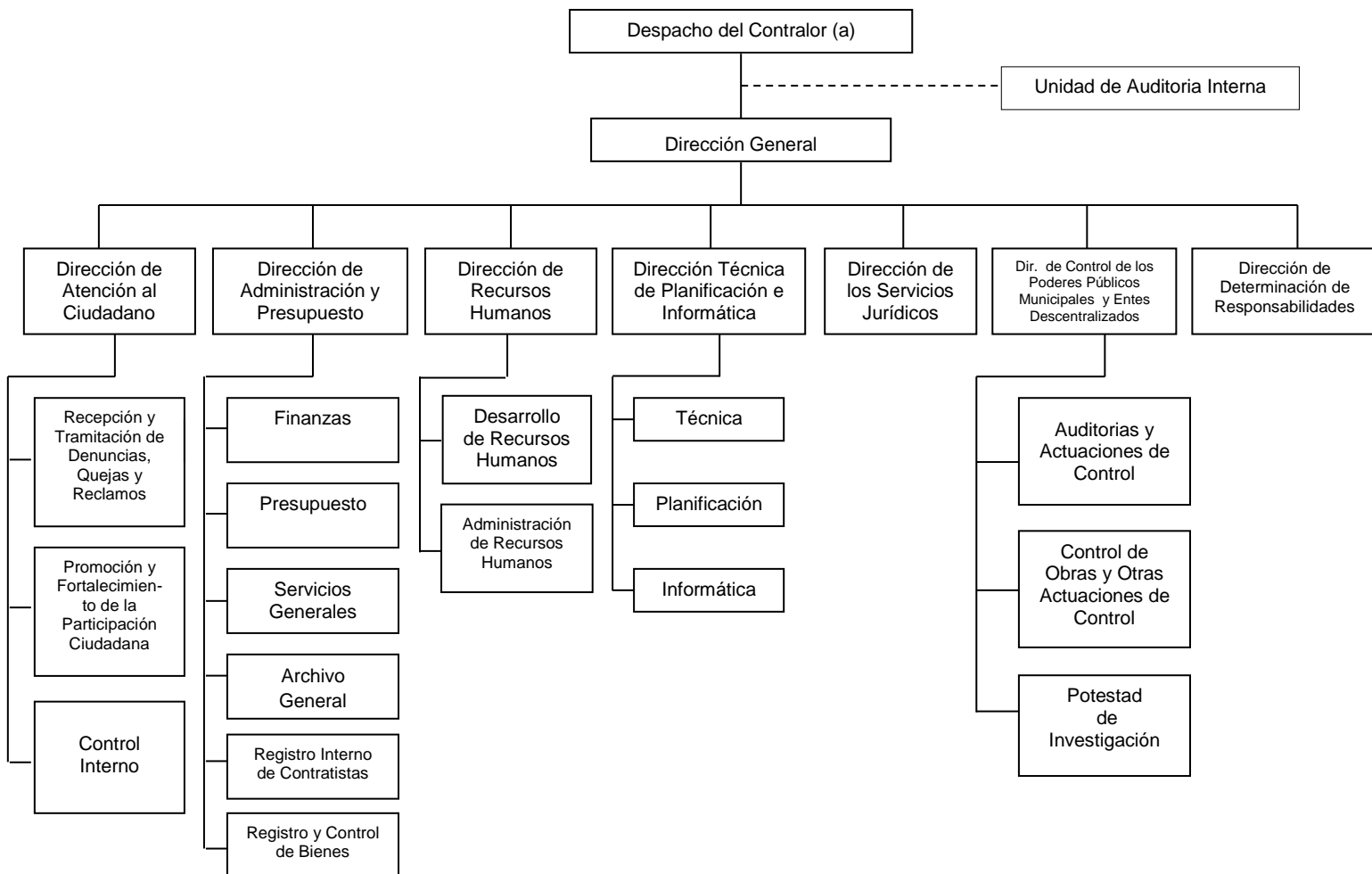


OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.
2. Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.

Para la formulación del Plan Estratégico se cuenta con la siguiente estructura organizativa:

ORGANIGRAMA





DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

En cumplimiento de lo establecido en su Plan Estratégico 2009-2015, la Contraloría General de la República, en el marco de su objetivo institucional N° 1: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual pretende fortalecer las capacidades de los Órganos de Control Fiscal, desarrolló un Programa de Detección de Necesidades para el Desarrollo de Capacidades (DNDC), que consiste en realizar un proceso exploratorio para determinar las carencias, limitaciones, fallas o debilidades que se pudieran tener respecto a las habilidades, conocimientos, procesos, estructuras, sistemas y manera de trabajar de un Órgano de Control Fiscal efectivo.

Los resultados de la aplicación del proceso exploratorio en esta Contraloría Municipal, fueron presentados en el Informe Definitivo de fecha Junio de 2011, el cual entre otros aspectos requirió la necesidad de unir esfuerzos, de tal manera que la planificación estratégica institucional se encuentre orientada hacia el cumplimiento cabal y permanente de los procesos medulares o misionales indicados a continuación:

1. Auditorias y Otras Actuaciones de Control.
2. Potestad Investigativa.
3. Determinación de Responsabilidades.
4. Participación Ciudadana.

De igual forma, dado que los procesos de Apoyo también revisten alta significación, todas las Direcciones deben abocarse a la formulación de objetivos y metas que conduzcan a:

- Fortalecer el logro de los procesos medulares antes mencionados.
- Cumplimiento de los procesos particulares en atención al deber ser establecido en la normativa legal vigente.
- Atención de las necesidades detectadas y las iniciativas sugeridas en el referido Taller, para el desarrollo de capacidades de este Órgano de Control Fiscal por cada Ámbito, las cuales se muestran a continuación:



1. Necesidades detectadas

- Disponer de un Presupuesto de Gastos suficiente, que se corresponda con el monto solicitado y no sea objeto de modificaciones y/o recortes presupuestarios por parte del Ejecutivo Municipal.
- Contar con un Reglamento Interno y Manual de Organización actualizados, en función de las modificaciones incorporadas a las Resoluciones Organizativas.
- Contar con políticas de publicación y divulgación de los informes de auditoría.
- Contar con un sistema de control de gestión que suministre información adecuada y oportuna en términos de obtención de resultados e impacto.
- Promover la rendición de cuentas con el constante propósito de mantener informados a los diferentes grupos de interés.
- Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de personal basado en competencias laborales, actitudes, valores, comportamientos y aptitudes, necesarios para el buen desempeño de los funcionarios que aspiran ingresar a la institución.
- Poseer un plan de Capacitación del personal orientado a la detección y creación de capacidades y atención de áreas críticas, que contribuya al desarrollo profesional de los funcionarios, vinculado a la materia de control fiscal.
- Disponer de un proceso de Evaluación del Desempeño objetivo que permita evaluar el desempeño individual de manera precisa y de acuerdo a los objetivos y metas referidos al cargo y la planificación operativa anual.
- Disponer de manuales de normas y procedimientos debidamente aprobados y actualizados que regulen tanto los procesos medulares (Auditoría y Otras Actuaciones de Control, Potestad Investigativa, Determinación de Responsabilidades y Participación Ciudadana) como los procesos de apoyo.
- Fortalecer los procesos de auditoría y de otras actuaciones de control en lo que respecta a obtención y certificación de pruebas.



- Contar con suficiente cantidad de funcionarios que permitan satisfacer la demanda de auditorías y otras actividades de control, así como también fortalecer los procesos de Potestad Investigativa, Determinación de Responsabilidades y Participación Ciudadana.
- Contar con una plataforma tecnológica (Hardware y software) que permita la automatización de los procesos medulares y de apoyo.
- Diseñar políticas sobre adquisición, desarrollo, uso y control de tecnologías de información y comunicación.
- Fortalecer el seguimiento a las relaciones con las partes interesadas con enfoque de aseguramiento de la calidad de los servicios prestados por este Órgano de Control Fiscal, a todos los procesos que implican atención a ciudadanos y entes municipales.
- Disponer de un Sistema de Indicadores de Gestión y de Resultados que permita medir cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en términos de gestión interna y los aportes que se espera en la sociedad.
- Consolidar los productos y servicios de auditoría y de otras actividades de control y orientarlos hacia el alcance de las principales categorías de valor: Resultados, Efectos, Logros e Impacto.

2. Iniciativas sugeridas para el desarrollo de capacidades del Órgano de Control Fiscal

- Promover ante la Contraloría General de la República un plan de acción conjunto entre todas las Contralorías Municipales a nivel nacional que favorezca la realización de las modificaciones legales pertinentes en lo que respecta a garantizar la autonomía presupuestaria y financiera de los Órganos de Control Fiscal.
- Dado que el Plan de Gestión actual culmina en el presente año 2011, esta Contraloría debe propiciar a corto plazo la incorporación de los resultados obtenidos durante la aplicación de la DNDC a la formulación de los Planes Estratégico y Operativo Institucionales.
- Designar un equipo multidisciplinario y capacitado en los conceptos asociados a la DNDC aplicada, que oriente la formulación de los Planes Estratégico y Operativo Institucionales.



- Elaborar un Plan de Trabajo entre la Dirección General, Dirección Técnica de Planificación e Informática y Dirección de los Servicios Jurídicos que permita de manera coordinada la revisión y actualización de la Ordenanza de Funcionamiento, Reglamento Interno, Manual de Organización y Resoluciones Organizativas.
- Promover acciones que fortalezcan la medición de los resultados obtenidos por cada Dirección, de manera adicional al seguimiento del Plan Operativo Anual, vinculando los conceptos asociados a un sistema de control de gestión.
- Promover la capacitación de un equipo multidisciplinario en materia de Indicadores de Gestión para Órganos de Control Fiscal.
- Diseñar políticas y medios que fortalezcan el proceso de rendición de cuentas ante las partes interesadas.
- Considerar el aporte realizado por los funcionarios en sus Trabajos de Grado como insumo para el mejoramiento de los procesos medulares y de apoyo. Tal es el caso del proceso de Reclutamiento y Selección de Personal, el cual dispone de una tesis de grado de reciente aprobación.
- Considerar los resultados de la DNDC para que la Dirección de Recursos Humanos contribuya a la formulación de un Plan de Capacitación integral, orientado al desarrollo profesional de los funcionarios, al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y factible de realizar, en virtud de la disponibilidad de recursos presupuestarios y financieros.
- Conformar un equipo multidisciplinario que sirva de apoyo a la Dirección de Recursos Humanos, en la revisión y adecuación del Instructivo de Evaluación del Desempeño actual, a los fines de lograr objetividad y promoción de ascensos basados en méritos.
- La Dirección Técnica de Planificación e Informática con el apoyo de la Dirección General, debe abocarse a la elaboración de un análisis detallado, que precise y establezca prioridades en cuanto al levantamiento de los procesos que requieren manuales de normas y procedimientos, con atención prioritaria al cumplimiento de los procesos medulares y las



necesidades particulares de cada Dirección. Así como también lograr la aprobación por parte de la máxima autoridad de los manuales que han sido desarrollados.

- La Dirección Técnica de Planificación e Informática a mediano plazo debe efectuar un análisis integral de requerimientos informáticos de hardware, software e infraestructura tecnológica, que promueva la automatización de los procesos.
- Disponer de herramientas tecnológicas suficientes para emprender requerimientos institucionales necesarios como: Migración de sistemas a un código de fuente libre, la instalación de una red interna de transmisión de datos veraz y segura.
- Capacitar funcionarios en el área de relaciones públicas y humanas para fortalecer las relaciones con las partes interesadas, atendiendo las necesidades de información y comunicación entre ambas partes y el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios prestados.
- Diseñar un medio de publicación para informar a las partes interesadas, como por ejemplo: Revista institucional, boletín, entre otros.
- Diseñar una estrategia comunicacional a nivel institucional, que oriente a los funcionarios hacia el alcance de las principales categorías de valor: Resultados, Efectos, Logros e Impacto, en los productos y servicios de auditoría y de otras actividades de control.
- Considerando que en los actuales momentos, se está efectuando la etapa final de acondicionamiento de la nueva sede de este Órgano de Control Fiscal, el chequeo de la infraestructura se realizará una vez que se ocupe de forma permanente sus instalaciones.

En virtud de lo anterior, a continuación se muestran los objetivos derivados de las estrategias indicadas:



OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1: Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.	
OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la Auditoría de Estado y el control del patrimonio público.	1.1. Ejercer control sobre el patrimonio público y seguimiento de la gestión pública del Municipio San Cristóbal, a través de la realización de Auditorías de Estado y Otras Actuaciones de Control.
	1.2. Ejercer la Potestad Investigativa en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
	1.3. Efectuar el procedimiento sancionatorio de Determinación de Responsabilidad Administrativa, de formulación de reparos o imposición de multa a los funcionarios, empleados y obreros que presten servicios en los organismos y entidades sujetos al control.
2. Optimizar la gestión del capital humano.	2.1. Potenciar las capacidades y conocimientos del personal.
	2.2. Fortalecer los procesos vinculados a la gestión del capital humano (Reclutamiento y Selección, Inducción, Capacitación, Permanencia, Desarrollo profesional, Bienestar y Gestión y Evaluación del Desempeño).
	2.3. Mejorar las condiciones socioeconómicas del personal.
3. Consolidar el proceso de mejora continua de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.	3.1. Fortalecer el sistema de control interno y de gestión de la calidad de los procesos.
	3.2. Promover la automatización de los procesos medulares.
	3.3. Fortalecer las tecnologías de información y comunicación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO TÁCHIRA

CONTRALORIA DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL



RIF G-20000620-0
Despacho Contralor
206° y 157°

OBJETIVOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2: Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.	
OBJETIVO INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. Consolidar la Participación Ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública municipal.	4.1. Fortalecer los mecanismos institucionales de participación ciudadana establecidos en la Contraloría Municipal de San Cristóbal.
	4.2. Promover la formación de los ciudadanos para el ejercicio del control de la gestión pública municipal.



ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES

Gestión Corporativa

- Disponer de un marco normativo que proporcione claridad en el ejercicio de las competencias.
- Gestionar un clima laboral y una cultura organizacional que propicien el logro de los objetivos institucionales.
- Divulgar los logros de la Contraloría del Municipio San Cristóbal.

Capital Humano

- Diseñar políticas óptimas de reclutamiento, desarrollo y retención del recurso humano.
- Dirigir acciones destinadas a mantener un alto grado conocimientos, capacidades y habilidades del recurso humano.

Control de Gestión

- Efectuar control y seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional.
- Definir objetivos de desempeño.
- Diseñar indicadores de gestión.

Gestión de Procesos

- Fortalecer el sistema de control interno a través de la mejora de los procesos medulares y de apoyo.
- Promover tecnologías de información y comunicación.